



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0340/09/22

Oficio Nº: MICH/GA/04/4038/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de octubre de 2022

SECUNDINO Y PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3086/2022 de fecha 18 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto					
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio	Folio de	Folio de
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	solicitados 3	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.678 Metros	3	1	3	25715946	25715948
cúbicos (1.110), 57.576 Metros				1	
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	5				
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> ,	٠ .	4	8	25715949	25715953
(Pino), 41.182 Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro Hidalgo	28				
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> ,	. 20	9	36	25715954	25715981
(FIIIO), 221.749 Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	2	37			
D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.366 Metros	2	37	38	25715982	25715983
cúbicos	-	1			
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	2	39	-40	057177	
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> ,	۷ .	39	40	25715984	25715985
(Encino), 15.973 Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	1	41	44	05745000	
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones. Quercus son	'	41	41	25715986	25715986
(Encino), 9.275 Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo.	- 1	42	-10		
D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.416	- 1	42	42	25715987	25715987
Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo,	1	43	40	05715000	
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> ,	'	43	43	25715988	25715988
(Varias especies), 2.049 Metros cúbicos					
5 Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro Hidalgo	1	44	44	25745000	0.000
D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> ,	'	44	44	25715989	25715989
(Varias especies), 1.708 Metros cúbicos					
·					gualdad Labor



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0340/09/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4038/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de octubre de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

MICHOACÁN "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ćiudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidențe Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO



